



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4821/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día seis de marzo del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4821/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **Solicito expediente personal laboral a mi nombre, [REDACTED], con número de empleado [REDACTED], y número de DUI [REDACTED] ubicado en Recursos Humanos, hace las siguientes valoraciones:**

Que en fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes siete de marzo del presente año con la finalidad de consolidar, revisar y escanear la información para remitirla.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta oficina la certificación del expediente personal laboral a nombre de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED], el cual consta de 525 folios, el cual se encuentra en versión pública de conformidad con el art. 30 LAIP por contener información confidencial de terceros.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veintisiete dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$27.08), lo que corresponde a 677 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el petionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

